

OFERTA DEUDA A LARGO PLAZO MAYO 2021

ENTIDAD	PRINCIPADO DE ASTURIAS
RATING	Baa1 largo plazo y Prime-2 corto plazo con perspectiva estable. (Moody's)
INFORMACIÓN FINANCIERA	https://www.asturias.es Ruta: Portal de Transparencia, Transparencia, Publicidad Activa, Presupuestaria y Financiera.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Las ofertas en firme indicarán en Asunto: "OFERTA DEUDA A LARGO PLAZO MAYO 2021" y podrán presentarse : - En la dirección de correo electrónico dgfinanzas@asturias.org - A través del Registro Electrónico General de las Administraciones Públicas: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do Organismo destinatario: Nivel de Administración Autonómico. Dirección General de Finanzas y Economía. Las ofertas podrán presentarse hasta las 14 horas del día 11 de junio de 2021.
FORMATO	Préstamo bilateral
IMPORTE	627.000.000 euros. El Principado de Asturias se reserva la posibilidad de adjudicar un importe inferior en función de las condiciones ofertadas.
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	<u>Opción 1:</u> Vida media mínima: 5 años. Amortización: Bullet. Importe máximo a adjudicar: 100.000.000 euros. <u>Opción 2:</u> Vida media mínima: 6,5 años. Amortización: Anual constante. Carencia mínima 3 años (Primera amortización 2025). Opciones no excluyentes.
TIPO DE INTERÉS	Las condiciones de financiación se someterán a lo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2017(BOE 6 de julio de 2017) de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el Principio de Prudencia Financiera, y en las posibles modificaciones de la misma. Para el cumplimiento del coste máximo se utilizará la metodología prevista en el ANEXO 2 de la citada Resolución. Las ofertas se realizarán a tipo de interés fijo. El tipo de interés de referencia para el cierre de la operación se tomará en el día y a la hora que acuerden la Comunidad Autónoma y la entidad financiera que haya resultado adjudicataria de la operación.
LIQUIDACIÓN INTERÉS	Anual
ADJUDICACIÓN	El Principado de Asturias podrá optar por adjudicar una oferta en su totalidad o de forma parcial. Asimismo podrá adjudicar un importe inferior al ofertado en cuyo caso el plazo para presentar ofertas quedará abierto a lo largo del año, pudiendo valorarse ofertas en formatos y con características distintas a las de la presente.
FORMALIZACIÓN	Contrato privado sin fedatario público.